

COLA DE MADRID.—CONVOCACION OFICIAL DEL 30 DE ABRIL DE 1921.

Último cambio anterior	VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior	VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Dos-embolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	0/0	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR		0/0	Fechas	0/0	ACCIONES	Pesetas	0/0	0/0
<i>Al contado.</i>										
28-3-921	69,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales			22-4-921	512,50	Banco de España.....	500		517,00
14-1-921	68,15	" E, de 25.000 "			2-4-921	230,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		
26-1-921	68,35	" D, de 12.500 "	"		14-2-921	230,00	Banco Hipotecario de España..	500		
28-1-921	68,50	" C, de 5.000 "	"		24-4-921	193,00	Banco de Castilla.....	500		
29-4-921	68,7	" B, de 2.500 "	"		29-4-921	137,60	Banco Hispano-Americanó....	500		
29-1-921	68,75	" A, de 500 "	"		19-4-921	275,00	Banco Español de Crédito.....	500	50	137,80
29-4-921	68,75	" G, de 100 "	"		29-4-921	78,00	Unión Española de Explosivos...	500		
29-4-921	68,75	" H, de 200 "	"		29-4-921	39,00	Socied. Gral. Azucarera. — Preferentes.	500	50	27,50
29-4-921	68,75	En series diferentes.....			12-4-921	125,00	— Ordinarias.....	500		30,00
29-4-921	68,75				23-4-921	307,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
					2-4-921	294,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	500		
					28-4-921	266,00	Idem Norte de España.....	500		
							B.º Español del Río de la Plata.	500		
							OPCIONES			
							Bonos del Banco de España...	500		
							Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	312,00
							Idem id. id.....	500	4	87,00
							Idem id. id.....	500	5	93,20
							Sociedad Gral. Azuc. Espana...	500	6	103,80
							F. C. M. Z. A., V. Madrid, a. Ariza...	500	5	78,00
							— Serie A.	500	5	90,25
							— Serie B.	500		
							— Serie C.	500	4 1/4	
							Idem Norte de España. Emisión 17 de Enero 1905.....	500	3	
							— Serie 1. ^a	500	3	
							— Serie 2. ^a	500	3	
							— Serie 3. ^a	500	3	
							— Serie 4. ^a	500	3	
							— Serie 5. ^a	500	3	
							AYUNTAMIENTO DE MADRID.			
							Obligaciones	500		
							Expropiaciones del Interior.....	500		
							Empréstito "Villa Madrid" 1914	500		
							Idem id. 1918.....	500		
							Cédulas del Ensanche.....	500		
	5 POR 100 AMORTIZABLE		PISETAS NOMINALES NEGOCIADAS			CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO				
	90,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales				4 por 100 perpetuo al contado.....	325,000			
29-1-921	86,0	" D, de 12.500 "				Idem fin corriente.....	>			
29-1-921	86,0	" C, de 5.000 "	"	87,00		Idem fin próximo.....	>			
29-1-921	86,50	" B, de 2.500 "	"		4 por 100 amortizable.....	11,000				
29-4-921	87,0	" A, de 500 "	"	87,00	5 por 100 amortizable.....	\$3,000				
23-1-921	86,50	En diferentes series.....			Acciones del Banco de España.....	1,000				
					Idem del Banco Hipotecario.....	"				
					Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	1,500				
					Azucarera. — Preferentes.....	12,500				
					Idem. — Ordinarias.....	3,500				
					Cédulas del Banco Hipotecario al 5%	21,000				
					Idem id. al 6 %	37,000				
	5 POR 100 AMORTIZABLE, EMISIÓN DE 1917		PARÍS, A LA VISTA, CHEQUE, 206.000 francos a 55,60 pe-			LONDRES, A LA VISTA, CHEQUE, 3.000 libras a 28,43 pe-				
	98,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales				sets por 100 francos. 400.000 a 55,65.—				
29-4-921	94,00	" E, de 25.000 "	"			100.000 a 55,70.—100.000 a 55,75.				
29-4-921	94,00	" D, de 12.500 "	"			LONDRES, A LA VISTA, CHEQUE, 3.000 libras a 28,43 pe-				
29-4-921	94,00	" C, de 5.000 "	"			sets cada una. 10.000 a 28,41.—3.000 a 28,45				
29-4-921	94,00	" B, de 2.500 "	"	93,75		NUEVA YORK, A LA VISTA, CHEQUE, 5.000 dollars a 7,18				
29-4-921	94,00	" A, de 500 "	"	94,00		pesetas cada uno.				
29-4-921	94,00	En diferentes series.....		94,00		BERLÍN, A LA VISTA, CHEQUE, 2.000.000 marcos a 11,10				
						pesetas por 100 marcos.				
						ROMA, A LA VISTA, CHEQUE, 50.000 liras a 34,00 pe-				
						sets por 100 liras.				

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL CLIMA

Día 29 de Abril de 1921.

Durante las últimas veinticuatro horas se disiparon los nubos que trajo un trastorno atmosférico, volviendo a tomar estabilidad el buen tiempo. Telégrama transmitido a las Oficinas

canarias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, Estación Católica de Tánger, Melilla y Ceuta.

No es de esperar cambio notable del tiempo en veinticuatro horas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín meteorológico que claramente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

OBSERVACIONES DEL DÍA 29 DE ABRIL DE 1921

Parque del Retiro. (Altitud, 667 ms.)

Número	Barómetro mm. y gr.	Tem- pera- tura en °C.	Humi- edad relativa en %	VIENTO		Lluvia o nieve en mm.	Estado del cielo	NOTAS
				Dirección	Fuerza de 0 a 3			
1	705,5	10,9	67	ENE....	0—Calma....	>	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra..... 24,0
2	705,5	12,4	61	...	0—Idem....	>	Idem.	Idem mínima a la sombra..... 8,5
13	703,9	23,4	33	E.....	1—Ventolina.	>	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... 6,3
18	703,3	19,6	39	NNE....	1—Idem....	>	Cubierto.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 134

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAMAS

CORREOS

División 1.—Negociado 3.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carretera de cuatro ruedas, entre las oficinas del Ramo de Calamocha y Bello (21 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Teruel y Calamocha, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las oficinas Administrativas, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Fomento de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Teruel el día 6 del citado mes de Junio, a las once horas.

Madrid, 25 de Abril de 1921.—El Director general, Colombl.

Modelo de proposición.

Don natural de vecino de según cédula personal número se obliga a desempeñar la conducción del correo ... desde ... a ... y vi-

caverse, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—495

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 2 de Marzo de 1921, esta Subsecretaría ha señalado el día 14 de Mayo próximo, a las once, para la segunda subasta, por haber sido declarada desierta la primera, de las obras de reforma de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, por la cantidad de 549.546,70 pesetas, bajo las condiciones siguientes:

1.º La subasta se celebrará, en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

2.º En el mismo Ministerio, y en el Gobierno civil de cada provincia, se admitirán pliegos desde esta fecha hasta el día 9 del mismo.

3.º Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio, serán escritas en papel sellado de undécima clase y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando

en otro abierto la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna sucursal que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 16.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda Pública.

4.º En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

5.º El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicada la contrata.

6.º El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de ...

7.º El plazo de garantía se fijará en ...

8.º Las obras se abonarán por certificaciones ..., en la forma que determinen las condiciones del proyecto.

Madrid, 20 de Abril de 1921.—El Director general, Leóniz.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se compromete a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta subjeción a los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá "con la rebaja del ... por ciento").

(Fecha y firma del proponente.)

S—505

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

Esta Dirección general ha señalado el día 19 de Mayo próximo y hora de las once, para celebrar la subasta ante la misma del aprovechamiento de corcho y ejecución de las mejoras que faltan por realizar del primer plan especial de la ordenación de los montes denominados Charco de los Hurones, Jarda, Jardilla y Montiforti, del término y propios de la ciudad de Jerez de la Frontera (Cádiz), consistente dicho aprovechamiento en 81.616,50 quintales métricos de corcho, bajo el tipo de tasación de 244.849,30 pesetas, en cuya cantidad están comprendidos el importe de las mejoras, y lo que resta por amortizar del proyecto de ordenación de los montes de que se trata.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y aprovechamientos de montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 14 inclusive, de Mayo próximo, estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Cádiz el pliego de condiciones y el correspondiente proyecto de ordenación, hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 25.000 pesetas; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos, y por separado, el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso en que dos o más proposiciones resulten iguales se verificará una nueva licitación entre los propietarios que se hallasen en dicho caso, por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 27 de Abril de 1921.—El Director general, Guillermo García Párruelo.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., de la clase ... enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de corcho y ejecución de las mejoras que faltan por realizar del primer plan especial de la ordenación de los montes denominados Charco de los Hurones, Jarda, Jardilla y Montiforti, de los propios de Jerez de la Frontera (Cádiz), se compromete a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que

se haga, admitiendo o mejorando lisa y claramente el tipo fijado, advirtiéndose que será desecharla toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el propietario, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del propietario.)

S—507

DISTRITO FORESTAL DE SALAMANCA

OCTAVA INSPECCIÓN DE MONTES

El día 15 de Mayo inmediato tendrá lugar ante la Jefatura del Distrito forestal de Salamanca, sita en la capital, calle del Prado, número 4, principal, y ante la Alcaldía del pueblo de Villarrubias (Salamanca), a las doce horas, la tercera subasta, doble y simultánea, para enajenar por un período de cinco años, que terminará en 15 de Octubre de 1925, la miera de 3.685 pinos resinados en tercera cara, que se calcula producirán tres litros por pino al año, por la tasación anual de 2.487,38 pesetas, y la de 3.812 pinos, en segunda cara, con la misma producción de miera y tasación anual de 2.573,10 pesetas; que hacen un total de 7.497 pinos a resinar, por el importe anual de 5.960,48 pesetas y durante el quinquenio de 25.302,38 pesetas, más el presupuesto de indemnizaciones, durante los cinco años del contrato de 1.004,54 pesetas; procederá el expresado producto del monte número 47, Dehesa, Sierra y Pinar, del término y pertenencia del pueblo de Villarrubias.

La subasta, doble y simultánea, se verificará con arreglo al pliego de condiciones reglamentarias y facultativas, publicado en el Boletín Oficial de Salamanca, correspondiente a los días 15 y 17 de Agosto del año anterior, y especial para el disfrute, aprobado por Real orden de 23 de Abril de 1865, que se hallarán de manifiesto en la Jefatura del Distrito forestal y Alcaldía de Villarrubias.

Las proposiciones se formularán en pliegos cerrados, y con arreglo al modelo que se acompaña.

Madrid, 22 de Abril de 1921.—El Inspector general de Montes, José María Regal.

Modelo de proposición

(Papel de la clase octava.)

Don ..., vecino de ..., con capacidad legal para contratar, y enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de miera, que ha de verificarse en el monte número 47, Dehesa, Sierra y Pinar, del término y pertenencia del pueblo de Villarrubias (Salamanca), acompaña su cédula personal y el justificante del depósito del 5 por 100 de la tasación, por los años del contrato, para presentarse como licitador, y ofrece satisfacer la cantidad de ... (expresada en letra).

(Fecha y firma del interesado.)

S—226

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

ESCUELA DE AYUDANTES DE OBRAS PÚBLICAS

Convocatoria para el ingreso en esta Escuela, limitada a los Sobrestantes, Delineantes, Torreros de faros, Aparejadores titulares de obras y Peritos industriales.

Con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 10 de Julio de 1912 y Reales órdenes de 18 de Marzo de 1919 y 22 de Febrero de 1921, se anuncia una convocatoria para ingreso en esta Escuela, para los Sobrestantes, Delineantes y Torreros de faros y para los Aparejadores titulares de obras y Peritos industriales, que no excedan de la edad de treinta años, que deseen tomar parte en la misma, con arreglo a las siguientes bases:

1.º Los exámenes versarán sobre las materias siguientes:

- A) Desarrollo por escrito de una memoria de Historia o Geografía de España.
- B) Elementos de Áritmética.
- C) Elementos de Álgebra.
- D) Elementos de Geometría.
- E) Trigonometría rectilínea.
- F) Nociones de Dibujo lineal.

G) Conocimiento del idioma francés, que acreditarán los candidatos con la presentación del correspondiente certificado, expedido por Establecimiento de enseñanza oficial, de haber sido aprobado en dicho idioma.

Y se verificarán con sujeción a los programas establecidos insertos en la GACETA DE MADRID de 25 de Junio de 1915.

2.º La inscripción de matrículas para tomar parte en el ingreso quedará abierta, del 1 al 15 de Mayo próximo, en la Secretaría de la Escuela, de diez a doce de la mañana, en los días no festivos.

Por derecho de examen se satisfarán 20 pesetas en metálico.

Los exámenes comenzarán el 1º de Junio próximo.

Madrid, 10 de Marzo de 1921.—El Director, L. Gozalzu, Marqués de Echagüe.

P—2790

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE FANTON

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Pedro Alvarez Silva, número 91 del reemplazo de 1918, se ha instruido expediente para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Guimerindo Alvarez Silva, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 83 y 141 del Reglamento de Quintas vigente, se publica el presente para que los que tengan conocimiento de su paradero se presenten a esta Alcaldía con los datos que le sea posible; sus señas son: estatura regular, edad treinta y seis años, pelo negro, color moreno, es hijo de Manuel y de Basilia, nacido el 24 de Agosto; al propio tiempo dio su nombre y empleo al expresado apodo.

comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, o ante el Consulado si se hallase en el extranjero, a los fines militares expresados.

Pantón, 18 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Ramón P. Aceiro.

M—1580

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Rodríguez Expósito, número 53 del reemplazo de 1919, se ha instruido expediente para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Ramón Rodríguez Expósito, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 83 y 145 del Reglamento de Quintas vigente, se publica el presente para que los que tengan conocimiento de su paradero lo participen a esta Alcaldía con los datos que le sea posible; sus señas son: estatura regular, edad treinta y ocho años, pelo castaño, color moreno; es hijo de Manuel y de Manuela, natural de Ortelle; al nacido tiempo cito, llamo y emplazo al expreso ausente, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, o ante el Consulado si se hallase en el extranjero, a los fines militares expresados.

Pantón, 18 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Ramón P. Aceiro.

M—1582

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE RIBADESILLA

Continuando ausentes e ignorado paradero por más de diez años consecutivos, los individuos Francisco Gómez Fernández, Nemesio Benítez Gago, Jesús Álvarez Barreiro y Francisco Benítez Arias, se anuncia por medio del presente a los efectos prevenidos en los artículos 83 y 145 del Reglamento de Quintas, en virtud de los expedientes iniciados en este Ayuntamiento a instancia de los mozos Florentino Gómez Fernández y José Benítez Fernández, números 107 y 11 del reemplazo de 1919. Arsenio Álvarez Alfonso y Manuel Benítez Arias, del 1918, cuyas excepciones tienen alegadas para acoger a los beneficiarios del artículo 89 de la ley siendo las señas de los ausentes las mismas consignadas en los edictos publicados en los años anteriores.

Ribadesella del SIL, 12 de Marzo de 1921.
El Alcalde, Antonio Álvarez.

M—1579

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE RIBADESELLA

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Eduardo e Lisardo Carús Suárez, concurrente al Reemplazo de 1921, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Francisco, Rafael y Celestino Carús Suárez; y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Recrutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos ausentes, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo a los ya mencionados ausentes, para que comparezcan ante mi autoridad, o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano.

Los repetidos Francisco, Rafael y Celestino Carús Suárez, son naturales de Torre, hijos de Julián y de Rosario, y cuentan treinta y nueve, treinta y siete y veinticinco años de edad.

Ribadesella a 21 de Marzo de 1921.
El Alcalde, Ramón Martínez.

M—1621

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Avelino Vega Huergo, concurrente al Reemplazo de 1921, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José María Fernando Vega Huergo; y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Recrutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al ya mencionado ausente, para que comparezca ante mi autoridad, o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano.

El repetido José María Fernando Vega Huergo, es natural de Santianes, hijo de Valentín y de María, y cuenta veintisiete años de edad. Se ausentó para la Argentina.

Ribadesella a 21 de Marzo de 1921.
El Alcalde, Ramón Martínez.

M—1622

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Gonzalo Somoano, concurrente al Reemplazo de 1921, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Francisco Gonzalo Somoano; y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Recrutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al ya mencionado ausente, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano.

El repetido Francisco Gonzalo Somoano, es natural de Colera, hijo de Ricardo y de María, y cuenta veinticinco años de edad. Se ausentó para la Argentina.

Ribadesella a 21 de Marzo de 1921.
El Alcalde, Ramón Martínez.

M—1623

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Suardiz Cofiño, concu-

rrente al Reemplazo de 1921, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Manuel y Luis Suardiz Cofiño; y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Recrutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos ausentes, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo a los ya mencionados ausentes, para que comparezcan ante mi autoridad, o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano.

Los repetidos Manuel y Luis Suardiz Cofiño son naturales de Torre, hijos de Jenaro y de Manuela, y cuentan veinticinco y veintitrés años de edad.

Ribadesella a 21 de Marzo de 1921.
El Alcalde, Ramón Martínez.

M—1619

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Soto Blanco, concurrente al Reemplazo de 1921, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Francisco Soto Blanco; y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Recrutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al ya mencionado ausente, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano.

El repetido Francisco Soto Blanco es natural de Tezangas, hijo de Joaquín y de María, y cuenta veinticuatro años de edad. Se ausentó para Cuba.

Ribadesella a 21 de Marzo de 1921.
El Alcalde, Ramón Martínez.

M—1620

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Ramón Ornia González, concurrente al Reemplazo de 1921, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Florentino y José Manuel Ornia González; y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Recrutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos Florentino y José Manuel, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo a los ya mencionados ausentes, para que comparezcan ante mi autoridad, o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano.

Los repetidos Florentino y José Manuel Osorio González son naturales de este Municipio, hijos de Manuel y de Ramona, y cuentan cuarenta y tres y veintitrés años de edad, respectivamente, y se ausentaron para la Habana (Cuba).

Ribadesella a 21 de Marzo de 1921.
El Alcalde, Ramón Martínez.

M—1624

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Lisandro Valle Sánchez, conciente al Reemplazo de 1918, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Manuel Valle Sánchez; y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Recrutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan participar a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al ya mencionado ausente, para que comparezca ante mi autoridad, o la del punto donde se halte, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano.

El repetido Manuel Valle Sánchez es natural de Berbes, hijo de José y de Genaro, y cuenta treinta años de edad.

Ribadesella a 21 de Marzo de 1921.
El Alcalde, Ramón Martínez.

M—1628

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José María Nicolás Sánchez, conciente al Reemplazo de 1918, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Francisco, Eugenio y Tomás Nicolás Sánchez; y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Recrutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos ausentes, se sirvan participar a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo a los ya mencionados ausentes, para que comparezcan ante mi autoridad, o la del punto donde se hallen, y si fueren en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano.

Los repetidos Francisco, Eugenio y Tomás Nicolás Sánchez, son naturales de La Granda, hijos de Alberto y de María, y cuentan treinta y tres, veintinueve y veinticinco años de edad.

Ribadesella a 21 de Marzo de 1921.
El Alcalde, Ramón Martínez.

M—1627

El Alcalde del Ayuntamiento de Ribadeo

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Gerardo Méndez Fernández, hijo de José y de Juana, nacido en

la parroquia de Villaosende, el 23 de Abril, de 1887; cuyas señas personales no pueden indicarse por ser desconocidas; la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales, y con el fin de que llegue a conocimiento del público en general, por si alguien tiene noticia de la actual residencia del mencionado sujeto, esta Alcaldía ruega que se le faciliten todos los datos posibles para conocer la situación del ausente de quien se trata.

Ribadeo, 19 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José Díaz.

M—1604, 1605 y 1607

El Alcalde del Ayuntamiento de Ribadeo

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de José Benito Sarmiento García, natural de Ribadeo, de sesenta y seis años de edad, casado con Venancia Pérez Otero, de esta villa, y padre de Lino Sarmiento Pérez, número 39 del reemplazo de 1918, cuyas señas personales no pueden consignarse por ser desconocidas la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales, y con el fin de que llegue a conocimiento del público en general, por si alguien tiene noticia de la actual residencia del mencionado sujeto, esta Alcaldía ruega que se le faciliten los datos posibles para conocer la situación del ausente de quien se trata.

Ribadeo, 19 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José Díaz.

M—1602, 1603 y 1606

El Alcalde del Ayuntamiento de Ribadeo

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Jesús Fernández Vilar, hijo de Bernabé y de María, natural de la parroquia de Piñeira, en este Municipio, en donde nació el 24 de Septiembre de 1886, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales, y con el fin de que llegue a conocimiento del público en general, por si alguien tiene noticia de la actual residencia del mencionado sujeto, esta Alcaldía ruega que se le faciliten los datos posibles para conocer la situación del ausente de quien se trata.

Ribadeo, 19 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José Díaz.

M—1600, 1601 y 1605

El Alcalde del Ayuntamiento de Ribadeo

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de José Manuel García Méndez, hijo de Francisco y de Josefa, nacido en la parroquia de Villaosende, de este Municipio, el 27 de Septiembre de 1887, cuyas señas personales no pueden designarse por ser desconocidas, y dicho ausente es hermano de Abelardo

Méndez, número 51, del sorteo de 1919, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales, y con el fin de que llegue a conocimiento del público en general, por si alguien tiene noticia de la actual residencia del mencionado sujeto, esta Alcaldía ruega que se le faciliten los datos posibles para conocer la situación del ausente de quien se trata.

Ribadeo, 10 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José Díaz.

M—1598, 1599 y 1600

AJUNTO A LA CONSTITUCIONAL DE SAN MARTÍN DEL REY AURELIO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Enrique Núñez Álvarez, conciente al reemplazo de 1920, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Samuel Núñez Álvarez, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Recrutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Samuel Núñez Álvarez, se sirvan participar a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Samuel Núñez Álvarez para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halte, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Enrique Núñez Álvarez.

El repetido Samuel Núñez Álvarez es natural de León, hijo de Eugenio y de Rufina.

Cuando se ausentó tenía las señas siguientes: estatura regular, pelo y cejas negros, barba poblada, cara y nariz anchas, boca regular, ojos negros.

San Martín del Rey Aurelio, 16 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José María Flores.

M—1603

ANEXOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

LA CORUÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 42.409, expedido por esta Sucursal el 19 de Mayo de 1920 a favor de doña Carmen Lamas Prieto, por pesetas denominadas 7.600, en Cédulas del Banco Hipotecario de España al 5 por 100, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamarlo lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según previenen los artículos 6.º del Reglamento y 58 de las Instrucciones; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

La Coruña, 27 de Abril de 1921.—El Secretario, Alfredo Vilas.

X—108

COMPAÑIA ARRENDATARIA DE TABACOS

Situación en 28 de Febrero de 1921.

ACTIVO

	PESETAS
Efectivo	8.653.624,27
Tabaco en rama.....	86.412.180,68
Efectos para la fabricación.....	2.214.892,03
Laborios peninsulares por su valor en venta.....	34.801.357,78
Laborios del extranjero por su valor en venta.....	28.879.799,10
Laborios de comiso.....	114.374,12
Laborios en comisión por su valor en venta.....	20.510.958,40
Fábricas recibidas del Estado y mejoras extraordinarias en las mismas.....	20.311.104,49
Nuevas Fábricas y Depósitos.....	5.993.504,95
Costo de las labores vendidas.....	114.465.071,76
Gastos generales de Administración de Tabacos.....	28.755.411,59
Gastos generales de Administración del Timbre.....	4.765.441,80
Gastos generales de Administración del Giro mutuo.....	21.476,92
Devoluciones por Timbre hechas por el Tesoro público.....	130.552,15
Participación de los Inspectores del Timbre en las multas.....	129.420.482,34
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto de la Renta de Tabacos.....	168.811.879,88
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto de la Renta del Timbre.....	535,29
Tesoro público por entregas a cuenta del premio del Giro mutuo.....	2.231.707,69
Interés del capital empleado en la explotación del monopolio del tabaco.....	324.514.761,50
Varias cuentas.....	39.051.105,50
Efectos en cartera.....	15.354.306,00
Depósitos por fianzas en valores.....	287.424,74
Edificios de propiedad de la Compañía.....	127.880,22
Muebles y enseres de propiedad de la Compañía.....	248.697,67
Cuentas corrientes.....	47.350,00
Tesoro público por tabaco polvo llamado "Cucarachero".....	26.426,24
Gastos e ingresos del cultivo del tabaco.....	
	1.031.156.819,92

PASIVO

Capital.....	60.000.000,00
Reserva de reserva.....	
Estatutaria.....	6.000.000,00
Especial para quebranto en labores perjudicadas.....	4.000.000,00
Especial para contingencias en el año de 1920-21.....	12.000.000,00
Especial para contingencias de cartera.....	13.000.000,00
Venta de labores.....	278.929.970,81
Otros productos de la Renta de Tabacos.....	13.163.199,55
Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía.....	34.887.797,73
Los Fabricantes por tabacos para su venta en comisión.....	20.510.958,40
El Tesoro público por edificios, máquinas y enseres que constituyen las fábricas recibidas del Estado.....	17.732.662,23
Productos de la Renta del Timbre.....	183.641.481,15
Participación de la Compañía en las multas por Timbre.....	7.657,63
Libranzas del Giro mutuo.....	432.432,50
Premio del Giro mutuo.....	4.510,82
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....	139.714.730,28
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre.....	175.201.129,61
Tesoro público por su participación en el premio del Giro mutuo.....	2.270,41
Banco de España por créditos especiales.....	44.464.455,68
Cuentas corrientes.....	4.631.024,88
Depositanos por fianzas.....	15.362.141,58
Ganancias y pérdidas.....	5.950.495,06
Dividendos.....	321.897,73
La Caja de Ahorros y Préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	2.812,58
Las Cajas de auxilios al personal obrero de las Fábricas.....	11.533,53
Sobres monetarios.....	8.731,00
Reserva especial de la Renta para seguro de incendios.....	1.065.450,79
	1.031.156.819,92

RECABDADÓN COMPARADA

	Tabacos	Timbre
Recabdadón Recabdado hasta 28 de Febrero de 1921.....	278.929.970,81	183.641.481,15
28 de Febrero de 1920.....	270.144.290,64	138.126.616,09
	8.765.680,17	45.514.865,06

Veo y firgo
El Director General
F. Fanjul.El Jefe de la Contabilidad,
C. Cañyo Rodero. X-1076

SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES

Situación en 31 Diciembre de 1920

ACTIVO

	Pesetas
Muebles e inmuebles.....	396.676,27
Maquinaria, material fijo y fijo.....	704.221,35
Material flotante y dragado.....	1.471.586,03
Depósitos en garantía de obras.....	1.595.497,74
Depósitos provisionales para subastas.....	147.293,57
Caja.....	1.429,39
Deudores y acreedores varios.....	7.354.315,23
NOMINALES	
Depósitos en garantía.....	250.000
Suma pesetas.....	11.924.120,08
PASIVO	
Capital.....	3.000.000
Banco de Bilbao, cuenta de valores.....	938.500
Fondo de reserva.....	40.319,77
Fondo de previsión.....	150.000
Banco de Bilbao, cuenta de crédito.....	1.021.048,24
Deudores y acreedores varios.....	6.262.241,73
Pérdidas y ganancias.....	262.015,28
NOMINALES	
Depósitos necesarios.....	250.000
Suma pesetas.....	11.924.120,08

Bilbao, 31 de Diciembre de 1920.—W. B., el Presidente del Consejo de Administración, José Joaquín de Ampuero. El Director Gerente, José de Uribasterra.

PÉRDIDAS Y GANANCIAS

	DEBE	Pesetas.
Costo de obras.....		1.859.775,01
Intereses, descuentos y cambios.....		103.751,76
Muebles e inmuebles.....		500
Material flotante y de dragado.....		25.200
A fondo de reserva 5/100... 13.100,51		
A fondo de previsión.....		50.000
A Consejo de Admisión.....		13.100,51
A dividendo Activo 6/100 189.000		
Remanente para el próximo ejercicio..... 5.809,26		
Suma pesetas.....		262.010,28
HABER		
Producto de obras.....		1.626.497,02
Seguros, indemnizaciones y reintegros.....		118.452,94
Remanente del ejercicio anterior.....		6.287,69
Suma pesetas.....		1.751.237,05

Bilbao, 31 de Diciembre de 1920.—W. B., el Presidente del Consejo de Administración, José Joaquín de Ampuero. El Director Gerente, José de Uribasterra.

X-1980

El depósito de acciones se puede hacer en la Compagnie Générale des Conduites d'Eau a Lieja, y en las oficinas de la Sociedad, en Alicante.

X-986

LA RECOMPENSA**SOCIEDAD ESPECIAL MINERA**

Se participa a los señores accionistas que se ha puesto al cobro el dividendo pasivo número 17 a 10 pesetas por acción.

Madrid, 1º de Mayo de 1921.—El Presidente, Luis S. de Jubera.

X-1083

ELÉCTRICA DE GUADALAJARA (S. A.)

Balance en 31 de Diciembre de 1920.

ACTIVO	Pesetas.
Administradores por depósitos necesarios.....	20.000
Gastos de establecimiento.....	85.872,13
Gastos de establecimiento del Salto de Auñón.....	1.375.346,34
Impuesto por cobrar y Créditos pendientes.....	33.176,54
Almacén.....	12.236,31
Administración, Guadalajara.....	3.172,02
Caja.....	322,99
Varios deudores.....	4.440,10
PASIVO	
Capital.....	1.000.000
Depósitos de Administradores.....	20.000
Pérdidas y ganancias.....	84.315,02
Fondo de reserva.....	14.690,25
Amortización.....	173.337,79
Facturas pendientes.....	25.757
Varios acreedores.....	221.266,37
PASIVO	
Capital.....	1.000.000
Depósitos de Administradores.....	20.000
Pérdidas y ganancias.....	84.315,02
Fondo de reserva.....	14.690,25
Amortización.....	173.337,79
Facturas pendientes.....	25.757
Varios acreedores.....	221.266,37
PASIVO	
Capital.....	1.000.000
de á pesetas 1.000.....	4.000.000
Obligaciones:	
Emitidas 15.000 obligaciones	
4 por 100 de pesetas 400 6.000.000	
En la matriz 5.493 obligaciones 4 por 100 de 490 pesetas..... 2.173.200	
En circulación, 9.567 obligaciones 4 por 100 de pesetas 400..... 3.826.800	
Reserva legal..... 2.221	
Varios acreedores..... 13.006.019,92	
Pérdidas y ganancias..... 145.035,32	
PASIVO	
Capital:	
4.000 acciones de capital de á pesetas 1.000..... 4.000.000	
Obligaciones:	
Emitidas 15.000 obligaciones	
4 por 100 de pesetas 400 6.000.000	
En la matriz 5.493 obligaciones 4 por 100 de 490 pesetas..... 2.173.200	
En circulación, 9.567 obligaciones 4 por 100 de pesetas 400..... 3.826.800	
Reserva legal..... 2.221	
Varios acreedores..... 13.006.019,92	
Pérdidas y ganancias..... 145.035,32	
PASIVO	
Capital:	
4.000 acciones de capital de á pesetas 1.000..... 4.000.000	
Obligaciones:	
Emitidas 15.000 obligaciones	
4 por 100 de pesetas 400 6.000.000	
En la matriz 5.493 obligaciones 4 por 100 de 490 pesetas..... 2.173.200	
En circulación, 9.567 obligaciones 4 por 100 de pesetas 400..... 3.826.800	
Reserva legal..... 2.221	
Varios acreedores..... 13.006.019,92	
Pérdidas y ganancias..... 145.035,32	
PASIVO	
Capital:	
4.000 acciones de capital de á pesetas 1.000..... 4.000.000	
Obligaciones:	
Emitidas 15.000 obligaciones	
4 por 100 de pesetas 400 6.000.000	
En la matriz 5.493 obligaciones 4 por 100 de 490 pesetas..... 2.173.200	
En circulación, 9.567 obligaciones 4 por 100 de pesetas 400..... 3.826.800	
Reserva legal..... 2.221	
Varios acreedores..... 13.006.019,92	
Pérdidas y ganancias..... 145.035,32	
PASIVO	
Capital:	
4.000 acciones de capital de á pesetas 1.000..... 4.000.000	
Obligaciones:	
Emitidas 15.000 obligaciones	
4 por 100 de pesetas 400 6.000.000	
En la matriz 5.493 obligaciones 4 por 100 de 490 pesetas..... 2.173.200	
En circulación, 9.567 obligaciones 4 por 100 de pesetas 400..... 3.826.800	
Reserva legal..... 2.221	
Varios acreedores..... 13.006.019,92	
Pérdidas y ganancias..... 145.035,32	
PASIVO	
Capital:	
4.000 acciones de capital de á pesetas 1.000..... 4.000.000	
Obligaciones:	
Emitidas 15.000 obligaciones	
4 por 100 de pesetas 400 6.000.000	
En la matriz 5.493 obligaciones 4 por 100 de 490 pesetas..... 2.173.200	
En circulación, 9.567 obligaciones 4 por 100 de pesetas 400..... 3.826.800	
Reserva legal..... 2.221	
Varios acreedores..... 13.006.019,92	
Pérdidas y ganancias..... 145.035,32	
PASIVO	
Capital:	
4.000 acciones de capital de á pesetas 1.000..... 4.000.000	
Obligaciones:	
Emitidas 15.000 obligaciones	
4 por 100 de pesetas 400 6.000.000	
En la matriz 5.493 obligaciones 4 por 100 de 490 pesetas..... 2.173.200	
En circulación, 9.567 obligaciones 4 por 100 de pesetas 400..... 3.826.800	
Reserva legal..... 2.221	
Varios acreedores..... 13.006.019,92	
Pérdidas y ganancias..... 145.035,32	
PASIVO	
Capital:	
4.000 acciones de capital de á pesetas 1.000..... 4.000.000	
Obligaciones:	
Emitidas 15.000 obligaciones	
4 por 100 de pesetas 400 6.000.000	
En la matriz 5.493 obligaciones 4 por 100 de 490 pesetas..... 2.173.200	
En circulación, 9.567 obligaciones 4 por 100 de pesetas 400..... 3.826.800	
Reserva legal..... 2.221	
Varios acreedores..... 13.006.019,92	
Pérdidas y ganancias..... 145.035,32	
PASIVO	
Capital:	
4.000 acciones de capital de á pesetas 1.000..... 4.000.000	
Obligaciones:	
Emitidas 15.000 obligaciones	
4 por 100 de pesetas 400 6.000.000	
En la matriz 5.493 obligaciones 4 por 100 de 490 pesetas..... 2.173.200	
En circulación, 9.567 obligaciones 4 por 100 de pesetas 400..... 3.826.800	
Reserva legal..... 2.221	
Varios acreedores..... 13.006.019,92	
Pérdidas y ganancias..... 145.035,32	
PASIVO	
Capital:	
4.000 acciones de capital de á pesetas 1.000..... 4.000.000	
Obligaciones:	
Emitidas 15.000 obligaciones	
4 por 100 de pesetas 400 6.000.000	
En la matriz 5.493 obligaciones 4 por 100 de 490 pesetas..... 2.173.200	
En circulación, 9.567 obligaciones 4 por 100 de pesetas 400..... 3.826.800	
Reserva legal..... 2.221	
Varios acreedores..... 13.006.019,92	
Pérdidas y ganancias..... 145.035,32	
PASIVO	
Capital:	
4.000 acciones de capital de á pesetas 1.000..... 4.000.000	
Obligaciones:	
Emitidas 15.000 obligaciones	
4 por 100 de pesetas 400 6.000.000	
En la matriz 5.493 obligaciones 4 por 100 de 490 pesetas..... 2.173.200	
En circulación, 9.567 obligaciones 4 por 100 de pesetas 400..... 3.826.800	
Reserva legal..... 2.221	
Varios acreedores..... 13.006.019,92	
Pérdidas y ganancias..... 145.035,32	
PASIVO	
Capital:	
4.000 acciones de capital de á pesetas 1.000..... 4.000.000	
Obligaciones:	
Emitidas 15.000 obligaciones	
4 por 100 de pesetas 400 6.000.000	
En la matriz 5.493 obligaciones 4 por 100 de 490 pesetas..... 2.173.200	
En circulación, 9.567 obligaciones 4 por 100 de pesetas 400..... 3.826.800	
Reserva legal..... 2.221	
Varios acreedores..... 13.006.019,92	
Pérdidas y ganancias..... 145.035,32	
PASIVO	
Capital:	
4.000 acciones de capital de á pesetas 1.000..... 4.000.000	
Obligaciones:	
Emitidas 15.000 obligaciones	
4 por 100 de pesetas 400 6.000.000	
En la matriz 5.493 obligaciones 4 por 100 de 490 pesetas..... 2.173.200	
En circulación, 9.567 obligaciones 4 por 100 de pesetas 400..... 3.826.800	
Reserva legal..... 2.221	
Varios acreedores..... 13.006.019,92	
Pérdidas y ganancias..... 145.035,32	
PASIVO	
Capital:	
4.000 acciones de capital de á pesetas 1.000..... 4.000.000	
Obligaciones:	
Emitidas 15.000 obligaciones	
4 por 100 de pesetas 400 6.000.000	
En la matriz 5.493 obligaciones 4 por 100 de 490 pesetas..... 2.173.200	
En circulación, 9.567 obligaciones 4 por 100 de pesetas 400..... 3.826.800	
Reserva legal..... 2.221	
Varios acreedores..... 13.006.019,92	
Pérdidas y ganancias..... 145.035,32	
PASIVO	
Capital:	
4.000 acciones de capital de á pesetas 1.000..... 4.000.000	
Obligaciones:	
Emitidas 15.000 obligaciones	
4 por 100 de pesetas 400 6.000.000	
En la matriz 5.493 obligaciones 4 por 100 de 490 pesetas..... 2.173.200	
En circulación, 9.567 obligaciones 4 por 100 de pesetas 400..... 3.826.800	
Reserva legal..... 2.221	
Varios acreedores..... 13.006.019,92	
Pérdidas y ganancias..... 145.035,32	
PASIVO	
Capital:	
4.000 acciones de capital de á pesetas 1.000..... 4.000.000	
Obligaciones:	
Emitidas 15.000 obligaciones	
4 por 100 de pesetas 400 6.000.000	
En la matriz 5.493 obligaciones 4 por 100 de 490 pesetas..... 2.173.200	
En circulación, 9.567 obligaciones 4 por 100 de pesetas 400..... 3.826.800	
Reserva legal..... 2.221	
Varios acreedores..... 13.006.019,92	
Pérdidas y ganancias..... 145.035,32	
PASIVO	
Capital:	
4.000 acciones de capital de á pesetas 1.000..... 4.000.000	
Obligaciones:	
Emitidas 15.000 obligaciones	
4 por 100 de pesetas 400 6.000.000	
En la matriz 5.493 obligaciones 4 por 100 de 490 pesetas..... 2.173.200	
En circulación, 9.567 obligaciones 4 por 100 de pesetas 400..... 3.826.800	
Reserva legal..... 2.221	
Varios acreedores..... 13.006.019,92	
Pérdidas y ganancias..... 145.035,32	
PASIVO	
Capital:	
4.000 acciones de capital de á pesetas 1.000..... 4.000.000	
Obligaciones:	
Emitidas 15.000 obligaciones	
4 por 100 de pesetas 400 6.000.000	
En la matriz 5.493 obligaciones 4 por 100 de 490 pesetas..... 2.173.200	
En circulación, 9.567 obligaciones 4 por 100 de pesetas 400..... 3.826.800	
Reserva legal..... 2.221	
Varios acreedores..... 13.006.019,92	
Pérdidas y ganancias..... 145.035,32	
PASIVO	
Capital:	
4.000 acciones de capital de á pesetas 1.000..... 4.000.000	
Obligaciones:	
Emitidas 15.000 obligaciones	
4 por 100 de pesetas 400 6.000.000	
En la matriz 5.493 obligaciones 4 por 100 de 490 pesetas..... 2.173.200	
En circulación, 9.567 obligaciones 4 por 100 de pesetas 400..... 3.826.800	
Reserva legal..... 2.221	
Varios acreedores..... 13.006.019,92	
Pérdidas y ganancias..... 145.035,32	
PASIVO	
Capital:	
4.000 acciones de capital de á pesetas 1.000..... 4.000.000	
Obligaciones:	
Emitidas 15.000 obligaciones	
4 por 100 de pesetas 400 6.000.000	
En la matriz 5.493 obligaciones 4 por 100 de 490 pesetas..... 2.173.200	
En circulación, 9.567 obligaciones 4 por 100 de pesetas 400..... 3.826.800	
Reserva legal..... 2.221	
Varios acreedores..... 13.006.019,92	
Pérdidas y ganancias..... 145.035,32	
PASIVO	
Capital:	
4.000 acciones de capital de á pesetas 1.000..... 4.000.000	
Obligaciones:	
Emitidas 15.000 obligaciones	
4 por 100 de pesetas 400 6.000.000	
En la matriz 5.493 obligaciones 4 por 100 de 490 pesetas..... 2.173.200	
En circulación, 9.567 obligaciones 4 por 100 de pesetas 400..... 3.826.800	
Reserva legal..... 2.221	
Varios acreedores..... 13.006.019,92	
Pérdidas y ganancias..... 145.035,32	
PASIVO	
Capital:	
4.000 acciones de capital de á pesetas 1.000..... 4.000.000	
Obligaciones:	
Emitidas 15.000 obligaciones	
4 por 100 de pesetas 400 6.000.000	
En la matriz 5.493 obligaciones 4 por 100 de 490 pesetas..... 2.173.200	
En circulación, 9.567 obligaciones 4 por 100 de pesetas 400..... 3.826.800	
Reserva legal..... 2.221	
Varios acreedores..... 13.006.019,92	
Pérdidas y ganancias..... 145.035,32	
PASIVO	
Capital:	
4.000 acciones de capital de á pesetas 1.000..... 4.000.000	
Obligaciones:	
Emitidas 15.000 obligaciones	
4 por 100 de pesetas 400 6.000.000	
En la matriz 5.493 obligaciones 4 por 100 de 490 pesetas..... 2.173.200	
En circulación, 9.567 obligaciones 4 por 100 de pesetas 400..... 3.826.800	
Reserva legal..... 2.221	
Varios acreedores..... 13.006.019,92	
Pérdidas y ganancias..... 145.035,32	

FERROCARRIL ELECTRICO DEL GUADARRAMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Mayo, en el domicilio social, Prim, 5, a las seis y media de la tarde.

El Secretario del Consejo.—Juan Manuel Torroba.

X—1074

SOCIEDAD DE GAS Y ELECTRICIDAD DE CORDOBA

Juntas generales ordinaria y extraordinaria.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, convoca a sus Accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Córdoba el día 18 del próximo mes de Mayo, a las cuatro de la tarde, en las oficinas, calle de Alfonso XII, para someter a su examen y aprobación la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 1920.

Seguidamente tendrá lugar la Junta general extraordinaria para tratar del aumento de capital.

Según el artículo 17.º de los Estatutos, los Accionistas que deseen asistir a la Junta deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, calle de Fernando VI, número 27, Madrid, o Alfonso XII, Córdoba, en donde se les facilitará la correspondiente tarjeta de asistencia, admitiéndose estos depósitos hasta el 16 del expresado Mayo.

Madrid, 26 de Abril de 1921.—El Presidente, Conde de Serramagna.

X—1075

LA PAPELERA ESPAÑOLA

Compañía anónima.—Bilbao.

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas de esta Compañía, que en cumplimiento del acuerdo tomado por la Junta general ordinaria, celebrada el 29 de los corrientes, se pagará a las acciones antiguas un dividendo complementario del 4 por 100 de su valor nominal, libre de impuestos, por los beneficios obtenidos en el pasado año de 1920, y a las acciones de la última emisión, la cantidad que por el mismo concepto les corresponda en proporción a los desembolsos hechos

y a las fechas en que éstos se efectuaron.

En su consecuencia, las acciones señaladas con los números 1 al 60.000, cobrarán 20 pesetas líquidas por acción, y las que llevan los números 60.001 al 80.000, cobrarán 7,50 pesetas, también líquidas cada una.

El pago del dividendo de las primeras se verificará contra entrega del cupón número 19, y el de las segundas, presentando los resguardos provisionales para estampar en ellos el oportunocajero.

Dichos pagos tendrán lugar, desde el día 16 de Mayo próximo, en el domicilio social, calle de la Estación, número 1, de esta Capital, y en los establecimientos de crédito siguientes:

Madrid: Banco Urquijo y Banco de Bilbao.

Bilbao: Banco de Bilbao, Banco del Comercio y Banco de Vizcaya.

San Sebastián: Banco Guipuzcoano y Banco de San Sebastián.

Pamplona: La Agrícola y la Vasconia.

Bilbao, 30 de Abril de 1921.—El Presidente del Consejo de Administración, Conde de Aresti.

X—1077